INFORMACIÓN GENERAL		
No. DE CONTRATO/CONVENIO	1773 de 2025	
OBJETO	*Prestar los servicios de gestión y asistencia técnica para el desarrollo, implementación y ejecución de las actividades administrativas, operativas, jurídicas, ambientales y financieras necesarias para atender las iniciativas previstas en el proyecto estratégico Banco de Iniciativas del Ministerio del Interior en la vigencia 2025.*	
CONTRATANTE	NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR	
NIT	830114475-6	
CONTRATISTA/CONVENIDO	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	
NIT	800096329-1	
REPRESENTANTE LEGAL	Liliana María Zapata Bustamante	
C.C.	42.898.796	
FECHAS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN	28/08/2025	
VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO	$1.500.000.00	
ADICIONES (si aplica)	N/A	
PRORROGAS (si aplica)	N/A	
SUSPENSIONES (si aplica)	N/A	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	Fecha	Valor
160725	06-08-2025	$1.500.000.00
SUPERVISIÓN		
NOMBRE	**RICHARD GAMBOA BEN- ELEAZAR**	
CARGO	**DIRECTOR DE ASUNTOS RELIGIOSOS**	
ACTO DE DESIGNACIÓN (Si aplica)	**MEMORANDO Radicado 2025-3-004010-025328 Id: 603472**	
FECHA	**2/09/2025**	
GESTIÓN DE PAGOS/DESEMBOLSO DE APORTES		

De acuerdo con lo establecido en el contrato/convenio se deben realizar los pagos/desembolso de aportes así:

El Ministerio del Interior desembolsará el valor del presente contrato previa disponibilidad de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en un (1) único desembolso al patrimonio autónomo constituido por FINDETER S.A., para su administración, libre de impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales o nacionales que pudieran generarse por la suscripción y registro del Contrato Interadministrativo. No obstante, de generarse alguno de ellos, deberá ser asumido con cargo a los recursos administrados por el patrimonio autónomo. La remuneración por la asistencia Técnica Integral y Administración de Recursos de **FINDETER S.A.**, se realizará previa presentación de la cuenta de cobro avalada por el supervisor del contrato interadministrativo. Una vez cumplido lo anterior, la fiduciaria que administre el patrimonio autónomo podrá efectuar el pago a favor de FINDETER S.A., de la siguiente manera: Respecto al valor estimado de **DIEZ MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($10.424.138.389)** incluido IVA, correspondientes a la remuneración por la Asistencia Técnica Integral y Administración de Recursos de Findeter:

Actividad	Porcentaje de Asistencia Técnica y Administración de Recursos	Valor Total (Sin IVA)
A la firma del contrato interadministrativo	25%	$ 2.189.945.040
A la suscripción del contrato de Fiducia Mercantil y aprobación del manual Operativo	25%	$ 2.189.945.040
A la publicación de los Términos de Referencia de las convocatorias	5%	$ 437.989.008
Al cierre de las convocatorias para las postulaciones de los interesados	5%	$ 437.989.008
A la finalización del proceso de evaluación de las iniciativas – Informe de habilitados	10%	$ 875.978.016
A la contratación del 30% de las iniciativas habilitadas	10%	$ 875.978.016
A la contratación del 60% de las iniciativas habilitadas	10%	$ 875.978.016
A la contratación del 90% de las iniciativas habilitadas	10%	$ 875.978.016
SUBTOTAL	**$ 8.759.780.160**	**SUBTOTAL**
IVA (19%)	**$ 1.664.358.229**	**IVA (19%)**
TOTAL, COSTOS	**$ 10.424.138.389**	**TOTAL, COSTOS**

Resumen Forma de Pago	
Desembolso 1	$ 2.189.945.040
Desembolso 2	$77.560.553.490
Desembolso 3	$ 2.189.945.040
Desembolso 4	$ 437.989.008
Desembolso 5	$ 875.978.016
Desembolso 6	$ 875.978.016
Desembolso 7	$ 875.978.016
Desembolso 8	$ 875.978.016
Total, Desembolsos	$ 87.984.691.879

La “CLÁUSULA SEXTA – DESEMBOLSOS” es reglamentada estableciendo en sus parágrafos lo siguiente:

“PARÁGRAFO PRIMERO. *La transferencia de los recursos será efectuada directamente a la cuenta*

exclusiva del patrimonio autónomo que constituya FINDETER S.A., para el presente contrato en la cuenta bancaria informada al Ministerio del interior, constituida para este fin. La fiduciaria deberá ser de naturaleza pública. Estos recursos serán recibidos en las cuentas del Patrimonio Autónomo en un único desembolso libre de impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales o nacionales que pudieran generarse por la suscripción y registro del Contrato Interadministrativo. No obstante, de generarse alguno de ellos, deberá ser asumido por medio de los recursos disponibles para la ejecución de los proyectos. ***PARÁGRAFO SEGUNDO*** *-* ***-*** *La transferencia de los recursos se realizará previa presentación de la cuenta de cobro y/o su equivalente presentado por FINDETER una vez se firme el contrato y se constituya el patrimonio autónomo* ***PARÁGRAFO TERCERO -*** *Los impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales o nacionales que pudieran generarse serán asumidos por medio de los recursos disponibles para la ejecución de los proyectos. El Ministerio efectuará los descuentos de ley del orden Nacional, Municipal y Departamental vigentes y sus modificaciones, de acuerdo con la información tributaria suministrada por la entidad contratante a FINDETER y en concordancia con la actividad objeto del contrato, tomando en consideración que el Ministerio deberá realizar los descuentos respectivos previo a la transferencia de recursos, por lo que dicha transferencia deberá estar libre de impuestos, tasas y contribuciones municipales o departamentales que pudieran generarse por la suscripción y registro del Contrato Interadministrativo.* ***PARÁGRAFO CUARTO - FINDETER*** *asumirá el pago de los descuentos por impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, únicamente sobre el valor de la Asistencia Técnica Integral y Administración de Recursos; los demás descuentos que deban hacerse con relación a los recursos disponibles para la ejecución de los proyectos deberán ser asumidos con cargo a estos recursos.* ***PARÁGRAFO QUINTO.*** *El Gravamen al Movimiento Financiero - GMF - del valor total del Contrato Interadministrativo se pagará por medio de los recursos disponibles para la ejecución de los proyectos en dado caso que el MINISTERIO DEL INTERIOR no marque la exención de la cuenta bancaria del patrimonio autónomo."*

DESARROLLO DEL CONTRATO

Para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato/convenio, según lo pactado, el contratista/convenido constituyó garantía única de cumplimiento con la Compañía de SEGUROS SEGUROS DEL ESTADO S.A como sigue:

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
21-44-101478318	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	$ 2.084.827.877,8	22/08/2025	23/01/2027
	Cumplimiento - Pago de salarios	$ 521.206.969,45	22/08/2025	23/07/2029
	Cumplimiento - Calidad del servicio	$ 2.084.827.877,8	22/08/2025	23/07/2027

Actividades desarrolladas en el marco de la supervisión:

En el marco de la ejecución del Contrato Interadministrativo N.° 1773 de 2025 y como antecedente técnico del seguimiento correspondiente al mes de septiembre de 2025, se desarrolló un espacio de articulación y revisión técnica con la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER, orientado a precisar las particularidades del Banco de Iniciativas aplicables a la Dirección de Asuntos Religiosos. En dicho espacio se abordaron aspectos relacionados con la naturaleza de las instituciones representativas de estas comunidades, los criterios iferenciales

aplicables a la formulación, acompañamiento y evaluación de iniciativas, así como la necesidad de que los componentes técnicos, metodológicos y operativos del Banco de Iniciativas se ajustaran a las competencias misionales de esta Dirección y a lo establecido en los Términos de Referencia.

Este antecedente permitió alinear criterios técnicos y operativos entre el Ministerio del Interior y el contratista, constituyéndose en un insumo inicial para el ejercicio de supervisión desarrollado durante el mes de septiembre de 2025.

Durante el mes de septiembre de 2025, en desarrollo de las funciones de supervisión contractual, se realizaron actividades de seguimiento técnico y coordinación interinstitucional orientadas a verificar el estado general de avance del proyecto Banco de Iniciativas. La supervisión participó en reuniones, comités técnicos y mesas de trabajo, con la intervención de funcionarios y contratistas del Ministerio del Interior y del equipo técnico de FINDETER, conforme a los listados de asistencia y actas correspondientes a dicho periodo.

En estos espacios se efectuó seguimiento a los componentes técnicos, operativos y metodológicos del Banco de Iniciativas, incluyendo la coherencia de los lineamientos con los Términos de Referencia, la articulación entre las distintas direcciones misionales del Ministerio y el contratista, así como el estado de avance de los instrumentos de soporte requeridos para la implementación del proyecto. De igual manera, se revisaron aspectos asociados a la adecuada caracterización de las instituciones representativas, la consistencia de los criterios de elegibilidad y la necesidad de garantizar condiciones claras y homogéneas para la participación de las comunidades destinatarias del Banco.

Como resultado del seguimiento realizado durante el periodo evaluado, se identificaron observaciones relacionadas con la necesidad de continuar ajustando y afinando diversos componentes del Banco de Iniciativas, así como de fortalecer la coordinación interinstitucional para asegurar una implementación coherente, ordenada y alineada con los objetivos del proyecto. Para el mes de septiembre de 2025, el proceso se encontraba en una fase de desarrollo y ajuste, sin que se hubiera certificado aún la culminación integral de los componentes objeto de seguimiento. Las observaciones formuladas durante el periodo correspondieron a aspectos técnicos y operativos en proceso de desarrollo, propios de la etapa inicial de implementación del proyecto, sin que para el mes de septiembre de 2025 se configuraran riesgos contractuales ni incumplimientos de compromisos.

En consecuencia, durante el mes de septiembre de 2025 la supervisión se ejerció de manera activa, continua y documentada, dejando trazabilidad de los avances, observaciones y aspectos pendientes identificados, los cuales quedaron sujetos a seguimiento en etapas posteriores de la ejecución contractual. Se deja constancia expresa de que las actuaciones, requerimientos y desarrollos posteriores al 30 de septiembre de 2025 serán objeto de análisis y reporte en los informes de supervisión correspondientes a los meses posteriores, de manera independiente.

Nota: hacen parte integral del presente informe las actas y listados de asistencia de las reuniones, comités técnicos y mesas de trabajo realizadas durante el mes de septiembre de 2025.

Fecha de expedición del presente informe: 2/10/2025



Richard Gamboa Ben-Eleazar
Director de Asuntos Religiosos

Al contestar cite Radicado 2025-3-004010-025328 Id: 603472
Folios: 3 Fecha: 02-09-2025 11:44:18
Anexos: 0
Remitente: SECRETARIA GENERAL
Destinatario: DIRECCION DE ASUNTOS RELIGIOSOS y Otros...

MEMORANDO

PARA: **HECTOR GABRIEL RONDON OLAVE**
Viceministro para el diálogo social y los derechos humanos

JOMARY LIZ ORTEGON
Directora de Derechos Humanos

PAULA ANDREA SIERRA PALENCIA
Directora para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal

AMELIA ROCIO COTES CORTES
Directora de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

RICHARD GAMBOA BEN – ELEAZAR
Director de Asuntos Religiosos

DE: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ASUNTO: COMUNICACIÓN DESIGNACION DE SUPERVISIÓN

Cordial saludo,

De conformidad a lo establecido en el Manual de Contratación del Ministerio del Interior, y la CLÁUSULA DÉCIMA. SUPERVISIÓN Y CONTROL, me permito informar que ha sido designado como supervisor del / los siguientes (s) contrato (s):

Nombre Contratista	Objeto	Contrato	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER	Prestar los servicios de gestión y asistencia técnica para el desarrollo, implementación y ejecución de las actividades administrativas, operativas, jurídicas, ambientales y financieras necesarias para atender las iniciativas previstas en el proyecto estratégico Banco de Iniciativas del Ministerio del Interior en la vigencia 2025.	1773 DEL 2025	28/08/2025	27/07/2026

Al contestar cite Radicado 2025-3-004010-025328 Id: 603472
Folios: 3 Fecha: 02-09-2025 11:44:18
Anexos: 0
Remitente: SECRETARIA GENERAL
Destinatario: DIRECCION DE ASUNTOS RELIGIOSOS y Otros...

Es importante resaltar que, una vez designado como supervisor, esta actividad le genera la responsabilidad de ejercer vigilancia de la ejecución del contrato anteriormente descrito, lo cual conforme a la Ley 80 de 1993 y lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato se debe realizar.

Es menester que el supervisor tenga en cuenta y conozca las responsabilidades que adquiere con esta designación, para lo cual se resaltan las más relevantes:

- Revisar y analizar los informes otorgados por el contratista antes de certificar el cumplimiento y avalar el pago, los cuales deben reflejar la certeza de las condiciones de ejecución del contrato, anexando los productos o documentos que soporten la actividad y sean pertinentes para el efecto.

- Comprobar la alimentación de la plataforma SECOP II con los respectivos informes mensuales emitidos por el contratista.

- Remitir mensualmente y oportunamente los informes mensuales junto con las cuentas de cobro a la Subdirección Financiera y Contable para su respectivo pago con copia a la Subdirección de Gestión contractual sin excepción alguna.

- En caso de registrarse el incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o la mora en su ejecución, reportar oportunamente a la Subdirección de Gestión Contractual.

- Informar oportunamente a la Subdirección de Gestión Contractual cualquier solicitud de modificación del contrato designado, cuando se requiera modificar, prorrogar, ceder, adicionar o terminar anticipadamente un contrato o convenio, el supervisor deberá presentar la solicitud por lo menos cinco (5) días hábiles antes de la fecha prevista para que se legalice a la Subdirección de Gestión Contractual.

- Solicitar la liquidación del contrato o convenio ante la Subdirección de Gestión Contractual una vez terminado el tiempo de ejecución del mismo, aportando toda la documentación soporte del seguimiento a la ejecución del contrato o convenio. Frente a esto, es importante resaltar que de acuerdo con lo señalado en el artículo 217 del Decreto Ley No. 019 de 2012, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no serán objeto de liquidación.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 2007, todos los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieren, serán objeto de liquidación.

El ejercicio de la función de supervisión termina una vez vence el plazo de ejecución del contrato en caso de no ser procedente la liquidación del mismo por mandato legal, o con la liquidación del contrato en caso de ser procedente. Sin embargo, es posible que la función se extienda más allá de estos términos, como es el caso de la verificación de la calidad de los bienes y servicios adquiridos y la eventual exigibilidad de garantías de la calidad.

De igual manera, recordamos que el desempeño de la supervisión adquiere gran responsabilidad para el funcionario público que la ejerce, tanto así que en el numeral 54 de la Ley 1952 de 2019 (por el cual se expide el Código General Disciplinario), se establece como falta gravísima:

"*No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas* técnicas *obligatorias, o certificar como recibida a* satisfacción, *obra que no ha sido ejecutada a cabalidad.* También será *falta* gravísima *omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de* corrupción *tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento*".

Finalmente, la Subdirección de Gestión Contractual estará dispuesta para absolver cualquier solicitud, observación o trámite que requiera dentro del desempeño de sus funciones, resaltando que bien puede identificar las mismas en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y a su vez en el Manual de Contratación del Ministerio del Interior.

Cordialmente,

PEDRO TENJO SÁNCHEZ
Subdirector Técnico (e)
Subdirección de Gestión Contractual

Elaboró: Paula Barragán /Contratista SGC.

Findeter
Banco de Desarrollo Territorial

LISTA DE ASISTENCIA- ASISTENCIA TÉCNICA.

Código: GES-FO-121
Versión: 1
Fecha de Aprobación: 29-May-2023
Clasificación: Público

MODALIDAD: Capacitación:___ Reunión:___ Evento:___ Campaña:___

FECHA: Día___ Mes___ Año___

TEMA:

Hora Inicial:

Hora Final:

NOMBRES Y APELLIDOS (Completos)	CEDULA	CARGO	ENTIDAD	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
Claudia Bueno	49447100	profesional	findeter	3007666710	cbuenog@findeter.gov	
Camilo José Alvarez	1143115036	Abogado	Findeter	3134334259	CJalvarez@Findeter.gov.co	
Luis Morilla B.	1001934070	Profesional	Findeter	3046383577	lmorilla@Findeter.gov	Luis Morilla B
Marcos Fonseca	1073598402	aux	Findeter	3134563085	Jmfonseca@findeter.gov	
Alberto Durán	1014231142	Contratista	Findeter	3043911018	aaduran@findeter.gov.co	
María A García Vargas	1074007631	Contratista	Ministerio-DAR	3003942573	makjamora.garcia@	
Richard Cambon	80047333	DIRECTOR	Ministerio - DAR	3223717666	richard.gamboa@ministerio.gov.co	
Paula A. Moreno	1022382632	Contratista	Min Interior - DAR	3507587815	paula.moreno	
Jaime L Martinez	5180107	Profesional VT.	Findeter	3112592253	jmartinez@findeter.gov.co	
Leonardo Bhumala	8643040	Contratista	findeter	3007150911	lfahumad@findeter.gov	
Manuel Cuevas	10304320	Asesor	DAR	3136289229	savedc73@gmail	
Ana María Gaviria M	1018489659	Contratista	Mininterior-DAR	3103333683	avagaran@mininterior.gov.co	
Marlon Castillo	2050074	Asesor	D.A.R.	3174897190	ahlubbyt@	

Interior	PROCESO	PLANEACION, DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	08
	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	1 de 2
			FECHA VIGENCIA	09/09/2024

Tema: REUNIÓN CON FINDETER PARA ESTABLECIMIENTO DE PARÁMETROS AL BANCO DE INICIATIVAS INTERRELIGIOSAS

Responsable u organizador: RICHARD GAMBOA | Dependencia: DIRECCIÓN DE ASUNTOS RELIGIOSOS

Ciudad: BOGOTÁ | Lugar y/o enlace: OFICINA DEL DIRECTOR | ☒Presencial ☐Virtual

Tipo ☐ Comité ☐ Junta ☒ Reunión ☐ Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación ☐ Actividad ☐ Otro: ¿Cuál?_____ | Día 24/07/2025

Para el diligenciamiento del siguiente formato, tener en cuenta los siguientes acrónimos: * **Sexo de Nacimiento (SN):** Mujer (M); Hombre (H); Intersexual (I); Prefiero no decirlo (PN). **Persona con Discapacidad (PD):** Física (F); Visual (V); Auditiva (A); Intelectual (I); Psicosocial (P); Múltiple (M); Sordoceguera (S) **Pertenencia Étnica (PE):** Indígena (I); Gitano(a) (G); Raizal (R); Palenquero(a) (P); Afrocolombiano (a)/Afrodescendiente (A); No Aplica (NA).

N°	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	EDAD	SN	PD	PE	¿ES USTED VICTIMA DEL CONFLICTO, DE VIOLACIONES AL DDHH O INFRACIONES AL DIH? SI	NO	PN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO / ROL	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO / EXTENSIÓN	FIRMA
1	Alberto Arias	1014271148	29	H				X		Findeter	contratista	aaduran@findeter.gov.co	3043440178	
2	Mauricio Forero	1073548402	39					X		Findeter	ASX		3134553835	
3	Luis Murillo	1001934070						X		Findeter	Profesional	lmurillo@findeter.gov.co	3046083547	
4	Camilo Jose Ariza	1143176726						X		Findeter	Abogado	cjariza@findeter.gov.co	3134367077	
5	Leonardo Martinez	79 686825						X		FINDETER	PROFESIONAL ANALITICOS	FINDETER	3012711577	
6	Yamile Martinez	51801017						X		Findeter	Supervisor	ymartinez@findeter.gov.co	3112589233	
7	Leonardo Murillo	80893090						X		Findeter	Speciali	lfmurillo@findeter.gov.co	3007150911	
8	Hibal Cuervo	1013041320	37					X		DAR	Asesor	Savoucr3@gmail.com	3186289829	
9	Ana Garcia Mora	1018469654						X		DAR	Contratista	anagarciaM@unal.edu.co	3165333189	
10	Maria A. Garcia	1074007651	28					X		DAR	Contratista	malejandra.garcia@min	4316	
11	Paula A. Moreno	1072382632	32	M				X		DAR	Contratista	paula.moreno	3507587885	
12	RICHARD GAMBOA	80049333	48				X			DAR	DIRECTOR	richard.gamboa@mininterior.gov.co	3227317666	
13														

- Insertar las filas que sean necesarias